

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN de fecha 21 de septiembre de 2022, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de reforma de línea eléctrica aérea de media tensión 13,2 KV N° 478945 “Paones” (S.T.R. “Berlanga) en su derivación a Paones y Cabreriza en el municipio de Berlanga de Duero (Soria). Expediente IE/AT/46-2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 29 de agosto de 2019 se recibió por parte de I-De Redes Electricas Inteligentes, S.A.U. solicitud de Autorización Administrativa y Autorización de Construcción (Aprobación de Proyecto) para Proyecto de reforma de línea eléctrica aérea de media tensión 13,2 KV N° 478945 “Paones” (STR Berlanga) en su derivación a Paones y Cabreriza, Berlanga de Duero (Soria).

En fecha 24 de septiembre de 2019 es sometido a trámite de información pública (*Boletín Oficial de la Provincia* 29.11.2019) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

Se solicitan condicionados al Servicio Territorial de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Duero, a la Excm. Diputación de Soria y al Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.

Mediante Resolución de 12 de agosto de 2021, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria otorga Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción al proyecto descrito.

En fecha 13 de enero de 2022, el titular I-De Redes Electricas Inteligentes, S.A.U. solicita el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto que a continuación se describe.

La solicitud de Declaración de Utilidad Pública se somete a trámite de información pública y es publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León (21.04.2022), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berlanga de Duero, en prensa el 19 de abril de 2022 y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* BOP (20.05.2022).

Durante la fase de información pública no ha habido alegaciones.

Vista la propuesta de la Sección de Industrias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 21 de septiembre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.



La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

El Jefe del Servicio Territorial, RESUELVE:

DECLARAR la utilidad pública, en concreto, del Proyecto de reforma de línea eléctrica aérea de media tensión 13,2 KV N° 478945 "Paones" (S.T.R. "Berlanga) en su derivación a Paones y Cabreriza en el municipio de Berlanga de Duero (Soria), según establece el art. 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el ANEXO, e implicara la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Publicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE REFORMA DE L.A.M.T. 13,2 KV N° 478945 "PAONES" (S.T.R. "BERLANGA") EN SU DERIVACIÓN A PAONES Y CABRERIZA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BERLANGA DE DUERO (SORIA)

Nº Políg.	Parc	Propietario	Paraje	Vuelo (m)	Serv. Vuelo (m²)	Serv. de paso aérea (m²)	Apoyo con N°	Sup. apoyo (m²)	Ocupación temporal (m²)	
14	59	146	FRANCISCO JAVIER BLANCO GAMARRA	CUECHOS	43	172	602	27172 (1/2)	0,59	25
15	59	145	ANASTASIO MUÑOZ ROMANILLOS	CUECHOS	40	161	558	27172 (1/2)	0,59	25
17	59	164	FRANCISCA GARCÍA LOPEZ	EL PRADO DE LA VEGA	1	4	52			

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Miércoles, 23 de noviembre de 2022

Núm. 134

18	59	165	MIGUEL ÁNGEL RODRIGO MUÑOZ	EL PRADO DE LA VEGA	168	674	2332	27173 (1)	1,17	50
25	58	5577	GARCIA ALCALDE, AGUSTINA	PARRAL	10	40	109			
28	58	5574	HEREDEROS DE MANUELA MUÑOZ GARCÍA	PARRAL	1	4	66			
33	58	10272	JERÓNIMO MUÑOZ MUÑOZ	ATALAYAS	92	368	1290			
35	58	20271	RICARDO MANUEL MARTÍNEZ MORENO	ATALAYAS	29	116	406			
36	58	10271	RICARDO MANUEL MARTÍNEZ MORENO	ATALAYAS	114	454	1589	27177 (1) 27178 (1)	2,17	100
44	58	5040	ÁNGEL MEDINA POZA	VALDELPOZO	2	6	37			
45	58	5039	ANTONIO LOPEZ HIJES	VALDELPOZO	26	104	349			
52	58	5055	ANTONINO LOPEZ HIJES	LA ROZA	18	71	250			
55	58	5091	CARMEN MEDINA MUÑOZ	POVALPOZ	89	356	1247			
56	58	15097	HEREDEROS DE FIDELA YUBERO SANZ	LA ROZA	64	256	828	27186 (1)	1,17	50
58	58	25095	JUAN YUBERO DE MINGO	POVALPOZ	8	33	68			
59	58	5096	JUAN YUBERO DE MINGO	POVALPOZ	81	323	1048			
60	58	25097	HEREDEROS DE FIDELA YUBERO SANZ	LA ROZA	1	4	146			
61	39	2	FELIPA OLIVA MEDINA	CARRAPAONES	442	1766	6155	27187 (1) 27188 (1)	2,34	100
63	39	5007	JUAN YUBERO DE MINGO	CARRAPAONES	3	12	45			
66	39	4	LATORRE YAGUE	CARRAPAONES	6	22	114			
69	39	12	DE PEDRO AYUSO	LA VEGA	40	161	533	27189 (1/2)	0,59	25
70	39	11	OLIVA CALVO ENGRACIA	LA VEGA	74	295	1032	27189 (1/2)	0,59	25
71	39	10	BENITA ARRIBA MEDINA	LA VEGA	132	527	1825	27190 (1)	1,17	50
72	39	9	ANGELITA CALVO GUTIERREZ	LA VEGA	24	95	333			
73	39	8	FELICIDAD CALVO GUTIERREZ	LA VEGA	21	86	299	27191 (1)	2,00	50
74	39	7	ELENA OLIVA GIL	LA VEGA	34	136	477			
76	39	59	TERESA PASCUAL MORENO	LA QUEBRADA	170	679	2374	27192 (1) 27193 (1)	2,00	100
82	38	266	RAMIRO CALVO SORIA EMETERIO CALVO SORIA HROS. DE M ^a PURIFICACIÓN CALVO SORIA	EL PICOLO	46	182	646			

Soria, 14 de octubre de 2022.– El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa. 2190

BOPSO-134-23112022